

## **POLÍTICA DE COMPRAS Y PROVEEDORES**

---

Enerside Energy, S.A. (“Enerside”) es una sociedad comprometida con la mejora continua de los procesos internos de la compañía, así como con los impactos sociales y ambientales que genera, en todos aquellos ámbitos y localizaciones en los que tiene actividad, presencia y/o influencia.

Enerside es una sociedad cuya actividad económica se centra en el desarrollo, construcción y operación de proyectos de generación eléctrica renovable, principalmente en Sud y Centroamérica, Caribe y España. La operación se realiza directamente por Enerside o por cualquier sociedad controlada por la misma en las distintas formas societarias legalmente vigente (“Grupo Enerside”). En el desarrollo de su actividad, el Grupo Enerside establece su relacionamiento con sus propios trabajadores, comunidades locales, proveedores, clientes, socios comerciales y resto de grupos de interés. Como consecuencia de su actividad empresarial y sus proyectos se genera un impacto en el entorno, tanto social, como económico y ambiental. Uno de los objetivos de las políticas corporativas es mejorar dichos impactos.

Las Políticas Corporativas contienen las pautas de buenas prácticas que rigen la actuación de Enerside y de las sociedades integradas en el Grupo Enerside.

En aplicación de lo anterior, el Consejo de Administración de Enerside tiene atribuida la competencia de diseñar, evaluar y revisar con carácter permanente la gobernanza corporativa y, específicamente, de aprobar y actualizar las Políticas Corporativas.

De acuerdo con lo anterior y como sea que Enerside tiene la voluntad de cumplir con la legislación vigente, con las mejores prácticas internacionales, la responsabilidad social y el correcto comportamiento profesional corporativo, el Consejo de Administración ha aprobado la presente Política de Compras y Proveedores (la “Política”).

### **1. Finalidad**

La finalidad de la presente Política se fundamenta en el desarrollo y aplicación íntegra y estricta de los principios, valores y obligaciones descritos en el Código Ético de la Sociedad, en el cual se recogen los criterios de actuación que deben regir las relaciones que Enerside establezca con sus proveedores.

Como sea que la actividad de compras constituye una de las funciones importantes de la empresa, por su elevado impacto económico, ambiental y social, se considera que esta Política es imprescindible para mantener la coherencia y efectividad en los principios de actuación de Enerside.

### **2. Ámbito de aplicación**

Esta Política es de aplicación a todos los miembros del equipo directivo y los profesionales de Enerside, las filiales, sucursales y de las sociedades participadas no integradas en Enerside sobre las que Enerside tiene un control efectivo.

En aquellas sociedades participadas en las que Enerside no ostente una posición de dominio, Enerside promoverá, a través de sus representantes en sus Órganos de Administración, el alineamiento de sus políticas con las de Enerside.

### 3. Principios básicos de actuación

Enerside establece los siguientes principios básicos de actuación para que la actividad profesional de compras se desarrolle correctamente, de acuerdo con los criterios y las finalidades de los intereses corporativos:

- a) En todos los ámbitos y niveles de actuación se tendrá que cumplir estrictamente con la legalidad y normativas vigentes.
- b) Las relaciones de Enerside con sus proveedores tienen que basarse, en todo momento, en los criterios de integridad, confidencialidad, honestidad y transparencia. Adicionalmente, las personas que realicen funciones de compra y aprovisionamiento deben actuar de acuerdo con el que establece el Código Ético.
- c) La actuación con los proveedores se tiene que orientar a largo plazo, asegurando que se cumplan los compromisos adquiridos por las partes contratantes y permitir la trazabilidad del proceso de compra.
- d) En el momento de la evaluación, se tendrá en cuenta a los proveedores con una función social y/o que tengan una mayor proximidad geográfica a las actividades de Enerside.
- e) Para la selección de proveedores, se aplicarán criterios de concurrencia, objetividad, profesionalidad, transparencia, sostenibilidad e igualdad de oportunidades.
- f) Los proveedores tendrán que cumplir con la Política contra la Corrupción y el Fraude establecida por Enerside, alejándose de toda práctica de corrupción, extorsión o malversación.
- g) Los procesos de compras tienen que asegurar el mejor precio de mercado, la calidad del servicio, en las mejores condiciones y con el mínimo impacto ambiental, preservando la seguridad y la salud de los trabajadores y garantizando el cumplimiento de la Política de Seguridad y Salud de Enerside.
- h) La organización mantiene un compromiso permanente con el medioambiente en cada uno de sus procesos de negocio según su de Política Ambiental establecida.
- i) La contratación de bienes, productos y servicios se ajustará en todo momento a los criterios de necesidad, idoneidad y contención del gasto.
- j) Las condiciones generales de los contratos tendrán que recoger claramente el compromiso de los proveedores de respetar y actuar según los principios rectores de derechos humanos de Naciones Unidas, el Código Ético establecido por Enerside, su Política Ambiental y Política de Seguridad y Salud. Finalmente, no se admitirá la inclusión de cláusulas abusivas o que sean contrarias a la buena fe.
- k) Enerside garantiza el cumplimiento del Reglamento Europeo de Protección de datos (RGPD) 2016/679 y la ley orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, así como el resto de normativa aplicable en la materia en cada jurisdicción que se encuentre presente.

## 4. Gestión Responsable

Para ofrecer la máxima calidad a nuestros clientes, es fundamental contar con un registro de proveedores sólido y de confianza, que permita lograr un elevado nivel de rendimiento de negocio. Por este motivo, Enerside tiene como principios básicos la concurrencia, la transparencia, la igualdad y no discriminación, la confidencialidad, “best value for Money”, la tolerancia cero ante la corrupción y el compromiso de establecer un marco de colaboración y confianza con los proveedores de bienes y servicios.

En esta línea, la relación con los proveedores tiene que realizarse sobre la base que son socios de negocio de la organización y, por lo tanto, el trato tiene que ser entre iguales y dentro del marco legal vigente. Al mismo tiempo la organización prioriza las relaciones con proveedores que en su actividad incorporen:

- a) Criterios de calidad, sostenibilidad y cumplimiento normativo.
- b) Suficiente capacidad técnica, organizativa y de control de riesgos.
- c) Una correcta diligencia en su actividad respecto a la protección de los datos personales.
- d) La inexistencia de incidencias relevantes que puedan afectar su reputación profesional o comercial.
- e) El fomento de las compras a proveedores y contratistas locales para impulsar el desarrollo del tejido empresarial y la creación de ocupación de las localidades del entorno con que se relaciona.
- f) Un sistema de gestión del Cumplimiento Normativo.
- g) Diligencia en su actividad respecto a los riesgos laborales cumpliendo la Política de Seguridad y Salud de Enerside.
- h) Apuesta firme por el medioambiente y las compras responsables, persiguiendo una gestión que minimice el impacto de sus operaciones en el entorno y preserve los recursos naturales.
- i) Realizar un seguimiento del comportamiento medioambiental de los proveedores principales

En esta Política de Compras y Proveedores, Enerside recoge los procedimientos para la selección de proveedores y la realización de compras, buscando evitar conflictos de intereses y obtener un beneficio mutuo, afianzándose en su ideología de mantenerse como una empresa responsable y sostenible.

## 5. Compromiso

Para cumplir los objetivos marcados, Enerside se compromete a:

- a) Realizar una preselección de los proveedores antes de la contratación, teniendo en cuenta criterios de calidad, medioambientales y de cumplimiento normativo.
- b) Seleccionar los proveedores bajo procedimientos claros, de manera objetiva y en igualdad de oportunidades, evitando favoritismos que perjudiquen la libre competencia.

- c) No dejarse influenciar por las relaciones personales o por el interés de los empleados a la hora de adjudicar o contratar un servicio. Ningún empleado de Enerside obtendrá ningún beneficio por la adjudicación de un contrato, prohibiendo la aceptación de cualquier objeto o incentivo que pueda influenciar sobre los criterios objetivos de contratación.
- d) Seleccionar aquellos proveedores condiciones de las cuales permitan, por medio de un contrato, el cumplimiento puntual de los objetivos previos establecidos, asegurando las condiciones de compraventa en tiempo y forma.
- e) Cumplir con el plazo y la forma de pago estipulados en el contrato.
- f) Valorar aquellos proveedores comprometidos con el cumplimiento de la legislación vigente, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la protección ambiental.
- g) Conocer las expectativas y necesidades del cliente para ofrecer la máxima calidad en sus procesos y su servicio final.
- h) Ofrecer una comunicación adecuada que favorezca la gestión, la toma de decisiones y la relación comercial, fomentando la rentabilidad para ambas partes.
- i) Establecer mecanismos de mejora y evaluación continua que ayuden a prevenir los riesgos, como es la evaluación de los proveedores.

Por otro lado, Enerside espera que sus proveedores:

- a) Se comprometan con los objetivos estipulados en el contrato, cumpliendo con los compromisos acordados en tiempo y forma.
- b) Reúnan los más altos estándares de calidad en todos los productos y servicios suministrados, siendo estos libres de defectos.
- c) Cumplan con la Política contra la Corrupción y el Fraude de Enerside y los acuerdos contractuales, alejándose de toda práctica de corrupción, extorsión o malversación.
- d) Proporcionen a sus empleados un entorno de trabajo seguro, que protejan los derechos humanos de sus empleados y los traten con dignidad y respeto, sin incurrir en prácticas discriminatorias, trabajos forzados o contratación infantil, adoptando los compromisos establecidos en las leyes locales y estatales, así como en la Declaración Universal de Derechos Humanos, las convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- e) Sean respetuosos con el medioambiente, estableciendo medios para evitar escapes y emisiones accidentales, además de utilizar de forma responsable y económica los recursos naturales, reduciendo el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero.
- f) Tengan implantado un modelo de organización y gestión de Cumplimiento Normativo siguiendo las directrices determinadas en el párrafo quinto del artículo 31 bis del Código Penal con el fin de establecer las medidas oportunas para la prevención de delitos (comprendidos, entre otros, estafas y fraudes, insolvencias punibles, soborno, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el mercado, los consumidores y la corrupción en los negocios ...).
- g) Sean conocedores y acepten las Políticas de Calidad y Ambiental, puestas a disposición de todas las partes interesadas en la página web de Enerside, así como de su Código Ético, donde se describe la misión y visión de nuestra organización y los valores que tienen que regir la actividad diaria de los directivos y empleados.

Según la base establecida, el proveedor se compromete a resolver con la mayor brevedad cualquier bien y servicio suministrado que no cumpla con el que se expone anteriormente. Para verificar que estos requisitos se cumplen, Enerside evaluará de forma periódica a sus proveedores, reservándose el derecho de realizar auditorías e inspecciones que aseguren el cumplimiento con esta política, la normativa legal y lo que estipula el contrato.

En caso de no cumplirse los principios mencionados, Enerside procurará buscar soluciones para poner remedio a la situación. Si no se llegara a un acuerdo satisfactorio, se aplicarán las sanciones que se consideren oportunas, pudiendo llegar a rescindir el contrato con el proveedor.

Enerside se mostrará receptivo ante cualquier propuesta que suponga una mejora continua en cuanto a su relación con los proveedores, entendiéndose que esto supone un beneficio para ambas partes.

## 6. Medioambiente

Enerside está firmemente comprometida con la preservación del medioambiente en todas sus actividades, estableciéndose la gestión ambiental sostenible, el impulso de una economía baja en carbono y la conservación de los ecosistemas como objetivos fundamentales previstos en las Políticas de la compañía. En este sentido, además de las herramientas estratégicas y de gestión necesarias, Enerside cuenta con una Política Ambiental que le permite hacer frente a este compromiso.

## 7. Seguridad y Salud

Enerside está firmemente comprometida con seguridad y salud laboral en el desempeño de su actividad. En este sentido, además de las herramientas estratégicas y de gestión necesarias, Enerside cuenta con una Política de Seguridad y Salud que le permite hacer frente a este compromiso.

## 8. Procedimientos

La Política de Compras y Proveedores se complementa/refuerza por lo que se define en los siguientes Procedimientos, que recogen todas las actividades comprendidas en este proceso integralmente:

- a) Procedimiento de Homologación y Evaluación de Proveedores, que describirá cuál es el proceso a seguir y qué documentación se requerirá para homologar a cualquier proveedor, así como de qué manera se evaluará periódicamente al mismo.

- b) Procedimiento de Compras, que comprenderá completamente cuál será el proceso a seguir para realizar cualquier compra, en función de su tipología. Este procedimiento comprenderá:
- Cómo realizar la selección de Proveedores a quien pedir oferta.
  - Cómo se tienen que realizar las peticiones de oferta.
  - Cuál será el flujo de aprobación para la validación de peticiones de compras y de validación de adjudicaciones finales.
  - Cuál será el proceso de compra de suministros y de control y gestión de stock a en el almacén.
  - Cuál será el proceso de formalización de pedidos, facturación y pago.

## 9. Control y evaluación

El control de la aplicación de la presente Política corresponde al Departamento Técnico.

Asimismo, Enerside a través de su Comité de Calidad, Comité de Sostenibilidad y de los Órganos de Dirección, revisará periódicamente el sistema de gestión integral, detecta las áreas de mejora, y define e implementa el plan de acción para cumplir los Objetivos Ambientales y de Seguridad y Salud.

La evaluación de la aplicación de la presente Política corresponde al Departamento Técnico que, al menos una vez al año, evaluará el cumplimiento y la eficacia de esta Política.

## 10. Vigencia

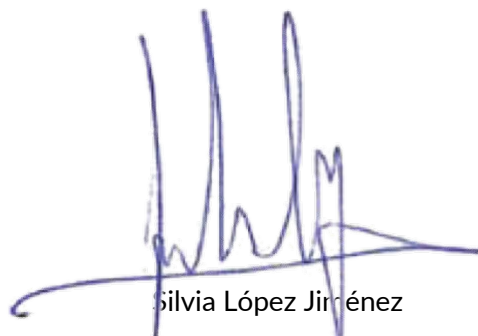
Esta Política fue aprobada por el Consejo de Administración de Enerside Energy, S.A. el día 29 de julio de 2022.



Tomàs Casanovas Martínez

p.p. OPEN LEARNING SPAIN, S.L.

Presidente del Consejo de Administración



Silvia López Jiménez

Secretaria del Consejo de Administración